

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 08 de septiembre de 2020 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el término de tres (3) días con que contaba la parte demandada para pronunciarse respecto a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. Dentro del término en mención no se realizó pronunciamiento alguno.

DIAS HÁBILES: 04, 07 y 08 de septiembre de 2020

DIAS INHABILES: 05 y 06 de septiembre de 2020

Armenia Q., 05 de octubre de 2020.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 63001400300620070051700

La liquidación del crédito presentada por la parte demandante no se ajusta a los lineamientos legales, pues el interés de mora no está conforme al interés legal ordenado en el mandamiento de pago y además de ello, no se tuvo en cuenta la liquidación anterior, por lo que el juzgado ordena modificarla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, quedando de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	INTERÉS A LIQUIDAR	TL	DÍAS	CAPITAL	INTERESES	SALDO INTERESES	ABONOS
01-sep-19	30-sep-19	MORA	2,14%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 45.010,85	\$45.010,85	
01-oct-19	30-oct-19	MORA	2,12%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 44.552,97	\$89.563,81	
01-nov-19	30-nov-19	MORA	2,11%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 44.407,05	\$133.970,87	
01-dic-19	30-dic-19	MORA	2,10%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 44.156,66	\$178.127,53	
01-ene-20	30-ene-20	MORA	2,09%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 43.864,13	\$221.991,66	
01-feb-20	29-feb-20	MORA	2,12%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 44.469,60	\$266.461,26	
01-mar-20	30-mar-20	MORA	2,11%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 44.240,16	\$310.701,42	
01-abr-20	30-abr-20	MORA	2,08%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 43.696,77	\$354.398,19	
01-may-20	30-may-20	MORA	2,03%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 42.647,51	\$397.045,70	
01-jun-20	30-jun-20	MORA	2,02%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 42.500,16	\$439.545,86	
01-jul-20	30-jul-20	MORA	2,02%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 42.500,16	\$482.046,02	
01-ago-20	30-ago-20	MORA	2,04%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 42.857,81	\$524.903,83	
01-sep-20	30-sep-20	MORA	2,05%	30	\$ 2.100.000,00	\$ 42.983,89	\$567.887,72	

<b>RADICACIÓN PROCESO</b>	<b>63001400300</b>	<b>6-2007-00517-00</b>
Fecha Liquidación	lunes, 05 de octubre de 2020	
Subtotal Abonos	\$ 0	
Subtotal Capital (letra 1 + letra 2)	\$ 2.100.000	
Subtotal Intereses	\$ 567.888	
Intereses liquidación anterior	\$ 2.339.777	
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 5.007.665</b>	

Por lo expuesto el Juzgado,

Resuelve

Primero: Improbar y modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Segundo: Aprobar la liquidación del crédito reformada por el juzgado.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio  
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
Nº 084 DE 06 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fe39bdca4658c6a1b0551069c1363a9cbcc0ce75228596ed2d0f0550bc56179**

Documento generado en 05/10/2020 06:47:02 a.m.